



18 de marzo de 2009

Folio No. : 43/2008-2009

Asunto: Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP a través de la Comisión de Comercio Internacional, les informa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación del pasado 17 de marzo de los corrientes, la Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, la cual entró en vigor el día de hoy, con excepción de las Reglas 2.6.8 y 3.3.3 que entrarán en vigor a los 15 días naturales y hábiles de su publicación, respectivamente.

Sírvanse encontrar adjunto el resumen de la Resolución citada, así como de sus Anexos.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

**C.P.C. Eduardo Ojeda
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.

